

DECRETO N° 193/09

VISTO:

Que se han dispuesto como no laborable el día 31 del presente mes, en el ámbito de la administración pública a nivel nacional y provincial, con motivo de las festividades de Año Nuevo;

Y CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera apropiado adherir a tal medida;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1º.-: DECLARASE el día 31 de Diciembre de 2009, como jornada no laborable, para todo el personal dependiente de la Administración Central y Descentralizada de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Art. 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Art. 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas Municipal, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de Diciembre de 2009

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE
SEC. GOB.
INTENDENTA MPAL.

ROSANNA E. OLMOS